



# PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA - USULUTÁN | 2020-2022

CON ACOMPAÑAMIENTO

FINANCIADO POR



PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL



PLAN MUNICIPAL DE  
**IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN**  
**DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJER**  
DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA - USULUTÁN | 2020-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SANTA ELENA  
DEPARTAMENTO  
DE USULUTÁN

## CRÉDITOS

### DOCUMENTO:

PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN

### PERÍODO DE PROCESO

MAYO 2019- MAYO 2020

### PROPIETARIO

Gobierno Local de Santa Elena  
Departamento de Usulután

### FACILITACIÓN DE TALLERES

ISDEMU/ Licda. Sonia Clarixa Ruiz López  
CFDL/ Licda. Carmen Estefani Escobar Ortega

### APOYO EXTERNO

Licda. Gabriela Stefanie Vásquez Valencia

### DOCUMENTACIÓN

Unidad Municipal De La Mujer  
Coordinadora. Reina Elizabet Díaz

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. BASE LEGAL .....	5
2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....	7
3. IMPORTANCIA .....	9
4. METODOLOGÍA .....	10
DIAGNOSTICO SITUACIONAL .....	11
CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN Y CONDICIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO .....	15
PLAN DE IGUALDAD Y ERRADICACIÓN HACIA LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER .....	21
OBJETIVOS Y ACCIONES .....	22
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	27
BIBLIOGRAFÍA .....	28



## PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, presente surge del compromiso del Alcalde y de la encargada de la Unidad de la Mujer, con el fin de garantizar el cumplimiento al Código Municipal y la Normativa Nacional para la igualdad de género, respondiendo de manera directa a la Ley de Igualdad, Equidad, y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres del Municipio de Santa Elena. A través del establecimiento de alianzas y coordinaciones entre la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local CFDL y Unidad de la Mujer. Permitiendo la definición de acciones articuladas con entidades locales, a nivel Municipal enfocadas en Igualdad, Equidad, y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres.

Documento que pretende ser una guía para la Municipalidad y organizaciones de la sociedad civil, que trabajen en la búsqueda de cambios sustanciales a favor de las mujeres, a través de la

garantía de la Igualdad de Género como principal componente para la prevención de la Discriminación basada en género.

Y por ser posible el esfuerzo de presentación y divulgación del documento se agradece a todas las instituciones, que han contribuido a la realización de este proceso, a la Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos AIETI, Agencia Andaluza de cooperación internacional (AACID), en el marco de la ejecución del proyecto: "Promoviendo Acciones para Disminuir la Violencia de Género, abuso sexual y el riesgo a la protección integral de defensoras de derechos humanos en 16 Municipios del Departamento de Usulután, El Salvador" que ha permitido el acompañamiento de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. Entidades que participan activamente por la garantía constitucional de Derechos de las Mujeres, ISDEMU e Instituciones Locales tal como lo mandata la Normativa Nacional e Internacional.



# INTRODUCCIÓN

Por medio del presente plan, el gobierno municipal plural de Santa Elena ratifica su compromiso por trabajar en el cumplimiento del art.4 Numeral 29 del código municipal y en concordancia con lo que establece la Constitución de la República sobre la Igualdad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones.

De conformidad con lo que establece la ley de igualdad equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres, en cumplimiento al compromiso de ley se plantea el plan de hoy en adelante denominado Plan municipal de Igualdad y Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres del Municipio Santa Elena, con el que se expresa la voluntad de hacer de la igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, una exigencia fundamental de las actuaciones del quehacer de la municipalidad y exigir a la institución del estado a nivel local la adopción de iniciativas para el logro de una sociedad democrática, solidaria, justa, respetuosa de las diferencias y capaz de crear las condiciones de libre y pleno ejercicio de los derechos y de todas las capacidades jurídicas que confiere la ciudadanía en todos los ámbitos del quehacer colectivo.

La garantía efectiva del Principio de Igualdad expresa que, para las instituciones, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, son legítimamente, merecedoras y merecedores de igual protección

de sus derechos por las Instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos.

En razón de lo anterior, el presente plan fue elaborado tomando en cuenta la aplicación de una metodología participativa, lo que permitió conjuntamente analizar la realidad experimentada por las mujeres en el municipio, ayudando a identificar las brechas de desigualdad y las problemáticas que afectan por razón de ser mujer, lo que permitió buscar alternativas de solución que contribuyan a resolver y propiciara un avance real de mujeres y hombres a nivel del municipio. En razón del trabajo de consulta ciudadana y los hallazgos del plan se establece que el presente plan tendrá una vigencia de tres años, respondiendo a un plan de acción a el cual cuenta con Diagnóstico situacional sobre la condición y posición de las mujeres, análisis de los problemas que se identifican en áreas de educación, cuidado y protección, vida libre de violencia, justificación y las acciones estratégicas por cada eje.

Se pretende que a lo largo de su vigencia, sea evaluado para poder incorporar o modificar las áreas estratégicas que sean necesarias para conseguir la efectiva y real igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de Santa Elena durante los años 2020 a 2022.

# 1. BASE LEGAL

## PLANO INTERNACIONAL

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La convención otorga a los Estados la facultad de establecer medidas de aplicación temporal que otorguen ventajas a las mujeres, con el fin de acortar las distancias causadas por la discriminación, sin que puedan ser consideradas discriminatorias.

La Convención compromete a los Estados partes entre otras cosas a:

### a. Adecuar los textos legales:

■ Consagrando el principio de igualdad y proporcionando los medios legales que garanticen la aplicación práctica del principio.

■ Garantizar a las mujeres el derecho a recurrir a los tribunales y a otras instituciones públicas reclamando protección efectiva frente a actos de discriminación.

■ Establecer sanciones frente a los actos de discriminación.

■ Tomar medidas para que se elimine la discriminación contra la mujer practicada por personas, organizaciones o empresas.

■ Derogar todos los dispositivos legales discriminatorios contra las mujeres.

### b. La eliminación de la discriminación:

1. En la vida política y pública.

2. En la igualdad en el acceso a la educación.

3. En el acceso a servicios de salud incluyendo los de planificación familiar.

4. En la vida económica y social, incluyendo el empleo.

5. Tomar medidas en relación con la situación de las mujeres rurales.

6. Reconocer la misma capacidad jurídica para hombres y mujeres en lo relativo a las decisiones familiares.

## Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para).

Es el instrumento legal internacional que por primera vez reconoce de forma expresa el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y las obligaciones de los Estados en esta materia. Este instrumento reconoce que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

## Las Cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, de las Naciones Unidas (1975-1995) y sus planes de acción.

Las conferencias han dado como resultado planes de acción que son expresión de la voluntad de los Estados por avanzar en relación a la igualdad y los derechos de las mujeres. Estos planes han establecido los compromisos y líneas de acción para los Estados. Principalmente el Plan de Acción de la IV Conferencia de Beijing de 1995. Este instrumento garantiza el acceso en condiciones de igualdad, a los recursos económicos, como la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, entre otros.

---

# PLANO NACIONAL CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

---

El Art. 3.- "Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basan en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión". Además establece en los artículos 32, 33, 38, 42 y 57 la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de estos sobre bases equitativas en el ámbito familiar, el derecho a igual remuneración por igual trabajo y los derechos laborales de las mujeres en relación a la maternidad.

Art. 203: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentarán los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

Art.204: La autonomía del municipio comprende:

Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos;  
Gestionar libremente en las materias de su competencia;  
Nombrar y remover a los funcionarios y empleado de sus dependencias;  
Decretar las ordenanzas y reglamentos locales;  
Código Municipal.

Art. 4, numeral 29: Compete a los Municipios: Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la Equidad de género.

## LEY DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres, la cual crea las bases jurídicas explícitas que

orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

Art. 12: Establece que los gobiernos locales deberán elaborar sus propios planes de igualdad dentro del marco de los lineamientos y objetivos del Plan nacional y en coherencia con el desarrollo que espera de ellos, de acuerdo con sus capacidades y autonomía.

El gobierno central y los gobiernos locales garantizarán la ejecución de los Respectivos planes de igualdad, mediante la asignación de los recursos financieros y administrativos necesarios.

## CÓDIGO DE FAMILIA

Define el concepto de familia de la siguiente manera: es el grupo social permanente, constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial o el parentesco. Entre sus principios rectores se encuentra la igualdad de derechos del hombre y la mujer y la igualdad de derechos de hijas e hijos.

Política Nacional para el Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO

Transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos; a través de la implementación de políticas públicas de prevención que aborden las causas que generan 14 Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia las diferentes modalidades y tipos de violencia, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.



# 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

**PLAN:** Modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzar. En este sentido, un plan también es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

**PLAN DE IGUALDAD:** Conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendiente a alcanzar en la institución de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

**SEXO:** Características biológicas o físicas con las que nacemos, y que nos diferencian a los hombres de las mujeres

**GÉNERO:** Son todas las creencias, comportamientos, funciones y relaciones entre mujeres y hombres, construidas por la sociedad, y asignadas según el sexo con el que nacemos.

**EQUIDAD:** La palabra equidad proviene del latín *aequitas*. Este término se encuentra asociado a los valores de igualdad y de justicia. Es promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece, etc. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.

**IGUALDAD:** Trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación o grupo o individuo le brinda a las personas sin que medien factores como la raza, sexo, clase social u otra circunstancia posible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

**DISCRIMINACIÓN:** Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc.

**DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO:** Es marginar o negar los derechos y libertades a una persona por ser mujer, independientemente de estar soltera, casada, acompañada o ser madre soltera

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Se refiere a la igualdad y equiparación de las condiciones para la exigencia de los recursos y los beneficios que permiten a cada persona acceder por sí misma, a la garantía de los derechos que establecen las leyes en todos los ámbitos.

**BRECHAS DE GÉNERO:** En la mayoría de las sociedades, las mujeres sufren desventajas sociales y económicas debido a la diferencia en la valoración de lo que supone "masculino". Esos diferenciales en el acceso, participación, acceso y control de recursos, servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo se conocen como brechas de género.

**DATOS DESAGREGADOS POR SEXO:** Conjunto de informaciones y datos estadísticos desglosados por sexo, lo que permite hacer un análisis comparativo entre mujeres y hombres para detectar las diferencias de género y posibles discriminaciones.

**ENFOQUE DE GÉNERO:** Se constituye en herramienta que permite reconocer y formular la necesidad de superar los desequilibrios mediante acciones concretas, cuestionando los impactos de las políticas públicas ciegas o insensibles al género.

**EDUCACIÓN INCLUSIVA:** Camino hacia donde deben dirigir sus esfuerzos los centros y sistemas educativos que busquen ofrecer una educación integral y de calidad a todas y todos independiente de sus características personales y de los apoyos que pueden necesitar para desarrollar el máximo de su potencial personal.

**EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD:** comprende conocimientos y representaciones de la realidad, valores, actitudes y sentimientos, formas de conducta, habilidades y destrezas, preparando así a las personas para vivir y desempeñarse en un determinado entorno histórico. Entre los contenidos y formas culturalmente construidos que la educación pone en manos de cada nueva generación, se encuentran aquellos inherentes a la cultura de la sexualidad.

**ESTEREOTIPOS DE GÉNERO:** Conjunto de clichés, concepciones, opiniones o imágenes generalmente simplistas que uniforman las personas y adjudican características, capacidades y comportamientos determinados a las mujeres y los hombres.

**DERECHOS HUMANOS:** Son valores que tiene toda persona que le pertenecen desde el momento del embarazo o concepción y le acompañan durante toda su vida, es decir que estos derechos nos acompañan en todo momento y que el estado los reconoce en todas nuestras leyes

**ANALFABETISMO:** Incapacidad de leer y escribir, que se debe generalmente a la falta de aprendizaje.

**APLICACIÓN DEL GÉNERO:** es como medida de planificación, la cual consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas que toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, así como las relaciones desiguales entre sí para una redistribución de los accesos, beneficios, oportunidades, distribución del poder y la toma de decisiones.

**MACHISMO:** Hecho, costumbre o fenómeno social y cultural, que resalta la masculinidad y la prepotencia de los hombres sobre las mujeres en todos los campos de la vida: social, laboral y afectivo.

**PROTECCIÓN SOCIAL:** Acción colectiva de proteger, neutralizar o reducir el impacto de determinado riesgo sobre mujeres, hombres y la sociedad.

**ATENCIÓN INTEGRAL:** Son todas las acciones para detectar, atender, proteger y restablecer los derechos de las mujeres que enfrentan cualquier tipo de violencia; para lo cual, el estado deberá destinar los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios y apropiados para instaurar los servicios especializados, que garanticen la restitución de derechos y la anulación de riesgos o daños ulteriores.

**VIOLENCIA HACIA LA MUJER:** Cualquier acción, conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

**VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL:** Es toda conducta directa o indirecta de manera verbal o no verbal, que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión.

**VIOLENCIA FÍSICA:** Es toda conducta que está dirigida a ocasionar daño o lesiones físicas contra la mujer, tanto en su entorno familiar, social o laboral ejercida por su conyugue o con quien haya estado en relación de afectividad, aun sin convivencia.

**VIOLENCIA SEXUAL:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia a que exista parentesco con la mujer víctima.

**VIOLENCIA PATRIMONIAL:** Son conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales y derechos patrimoniales.

**VIOLENCIA ECONÓMICA:** Toda acción que afecta la estabilidad económica de la mujer, manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

**VIOLENCIA SIMBÓLICA:** Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales de la mujer.

**VIOLENCIA FEMINICIDA:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, atenta contra su seguridad y pone en riesgo su vida, culminando en muerte violenta.

**TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO:** se utiliza como, sinónimo de enfoque integrado de género, para referirse a la responsabilidad de todos los poderes públicos en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres. Es la incorporación, la aplicación del principio de la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres a las políticas públicas, de modo que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impacto producidos por éstas en la igualdad real.

**ROL DE GÉNERO:** Comportamiento que, en una sociedad concreta, se espera de una persona por razón de su sexo. Generalmente, una persona asume los roles de género y construye su psicología, afectividad y autoestima alrededor de estos roles.

**SEXISMO:** Es toda discriminación que se fundamenta en la diferencia sexual que afecta toda relación entre seres humanos y abarca todas las dimensiones cotidianas de la vida privada o pública que define sentimientos, concepciones, actitudes y acciones.

**SEXISMO EN EL LENGUAJE:** Atribución de características no inherentes a la lengua, a su estructura ni a su funcionamiento que responda a cuestiones de transmisión cultural.

# 3. LA IMPORTANCIA

La igualdad debe estar presente, de forma transversal y concreta, en todos los procesos, acciones, programas y proyectos que desde la municipalidad se realicen, en beneficio de las mujeres, por tanto deben adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación o prácticas desigualitarias en respuesta a la nueva legislación vigente en el país, la que mandata a impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, por medio de políticas públicas, en caminadas a la prevención, a atención y reparación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres.

El crear un plan de acción para la implementación de la Política de Equidad de Género a nivel municipal, es la respuesta a la ley de equidad, igualdad y erradicación de la discriminación la que mandata a los gobiernos municipales realizara acciones afirmativas para contribuir a que la municipalidad cuente con un instrumento para erradicar toda discriminación por razón de género y que incida en la transformación social en el sentido del respeto a los derechos humanos de las mujeres y que facilite el desarrollo de todas sus potencialidades, promoviendo una cultura de solidaridad y respeto de los derechos humanos y a la diversidad.

Se ha demostrado que resolver el problema de la desigualdad de género es muy importante para el desarrollo de toda una sociedades, ya que hay una fuerte correlación entre la brecha de género de un municipio y dependerá en gran medida de cómo se educa y utiliza el talento humano de las mujeres, es necesario reconocer que la desigualdad de género es histórica y tiene raíces culturales en la persistencia de una cultura que sobrevalora lo masculino frente a lo femenino con la predominancia de actitudes patriarcales y estereotipos respecto a las funciones y responsabilidades de mujeres y hombres en la sociedad y son un obstáculo para que las mujeres gocen plenamente de sus derechos humanos, lo que indudablemente afecta el desarrollo integral y la plena integración a la vida social, laboral, política, económica de las mujeres , que son la mayoría de la población.

En tal sentido es necesario reconocer, para generar esa transformación y reducir la problemática de la desigualdad a nivel de los municipio no solo basta con la creación de una unidad de la mujer, debe incluir además la elaboración de políticas municipales que permiten conocer la realidad de la condición y posición que las mujeres tienen ante el tema de igualdad, equidad y discriminación, así mismo ayuda a analizar el grado de incorporación del principio de igualdad en el quehacer de las instituciones que brindan servicios a las mujeres a nivel local; así como determinar si se cuenta con recursos para la transversalización del principio de igualdad; y prácticas para reducir la discriminación; y acciones para la prevención y tratamiento de las inequidades de género en todos los espacios.

Por tanto la responsabilidad implica asumir diligentemente el cumplimiento de lo que establece la LEI, por medio de la creación del presente plan, por lo que a continuación se exponen, de forma breve, los principales resultados del Diagnóstico y los hallazgos encontrados al interior del que hacer municipal, y de las diferentes instancias a nivel local, así como el planteamiento de acciones afirmativas que ayuden a reducir las diferentes brechas encontradas, que prevengan la violencia hacia las mujeres y promuevan el derecho de las mismas a vivir libres de violencia y a la seguridad, así como, apoyar, a través de la asistencia, asesoría y orientación para lograr un avance real de las mujeres del municipio a través del siguiente política de genero del municipal.

# 4. METODOLOGÍA

Para conocer la realidad actual, sobre las condiciones y posición, en cuanto a derechos y oportunidades, con los que cuentan mujeres y hombres en el municipio, fue necesario realizar un análisis profundo que permitiera identificar las brechas de desigualdad que experimentan las mujeres en razón de su género, por lo que fue necesario partir del reconocimiento y dimensionamiento del problema a través de las asesorías colectivas que la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, proporcionaron para desarrollar de forma sistemática el uso de las siguientes fases:

**Consulta Ciudadana:** Consistió en identificar la problemática de desigualdad actual y la discriminación hacia las mujeres, a través de cuatro talleres de consulta uno de ellos realizado en: Cantón el Volcán, Cantón Amate Norte, en el casco urbano del Municipio de Santa Elena y otro en el Instituto Nacional de Santa Elena, empleando entrevistas dirigidas, mediante preguntas abiertas y cerradas, las cuales fueron aplicadas a grupos focales, donde se incluyeron mujeres, hombres y juventudes de diferentes sectores.

Se realizaron además entrevistas de forma escrita a las y los referentes de las instituciones con presencia en el municipio, empleando instrumentos con preguntas abiertas con el propósito de obtener información sobre la problemática en el cumplimiento de los derechos de las mujeres dentro de dichas instancias que brindaron información al respecto, se mencionan, (MUNICIPALIDAD, PNC, MINED, MINSAL, JUSGADO DE PAZ).

Los procesos de consulta realizados permitieron fundamentar y definir los ejes temáticos según la Normativa Nacional para la

Igualdad de Género vigente en nuestro país y bajo la aprobación de las personas participantes en los grupos focales.

En relación a los temas prioritarios, entendidos como grandes acciones con impactos potenciales directos en la vida de las mujeres, dentro de los cuales fueron tomados en cuenta los siguientes: **Vida libre de violencia, Cuidado y Protección Social, y Educación Incluyente. Identificando problemas, causas y posibles alternativas de solución.**

**Consulta Bibliográfica:** Para fundamentar el proceso de recolección y presentación de la información, se tomaron de referencia los siguientes documentos: Política Nacional de acceso de la mujer a una vida libre de violencia, lineamientos nacionales para la elaboración de planes de igualdad, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación para las Mujeres, Ley Especial Integral para una vida Libre de violencia para las mujeres, Palabras Nuevas Para Un Mundo Nuevo, Código Municipal, Constitución de la República, entre otras.

Sistematización de datos, proceso que permite unificar datos e información analizar resultados acordes a los hallazgos e interpretar a la luz de la teoría, para estructurar el documento final.

# DIAGNOSTICO SITUACIONAL

## OBJETIVOS DEL PROCESO

### OBJETIVO GENERAL

Incorporar el principio de igualdad como un derecho individual y colectivo, el cual implica la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de las mujeres en todas las esferas de la vida, e incidir en la transversalidad del enfoque de género en los proyectos programas y acciones instituciones para reducir la vulneración derechos humanos de las mujeres.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desnaturalizar los roles de género socialmente asignados a mujeres y hombres, ya que constituyen el origen de las desigualdades en diferentes aspectos como condiciones de vida, en la valoración social de las capacidades humanas de las mujeres en la vida pública y privada, en la posición y en el ejercicio de los derechos.

Propiciar el desarrollo integral de la población del municipio, mediante la transversalización del Enfoque de Género, facilitando una participación igualitaria en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades que ayuden a deducir la desigualdad entre mujeres y hombres a nivel local.

## DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

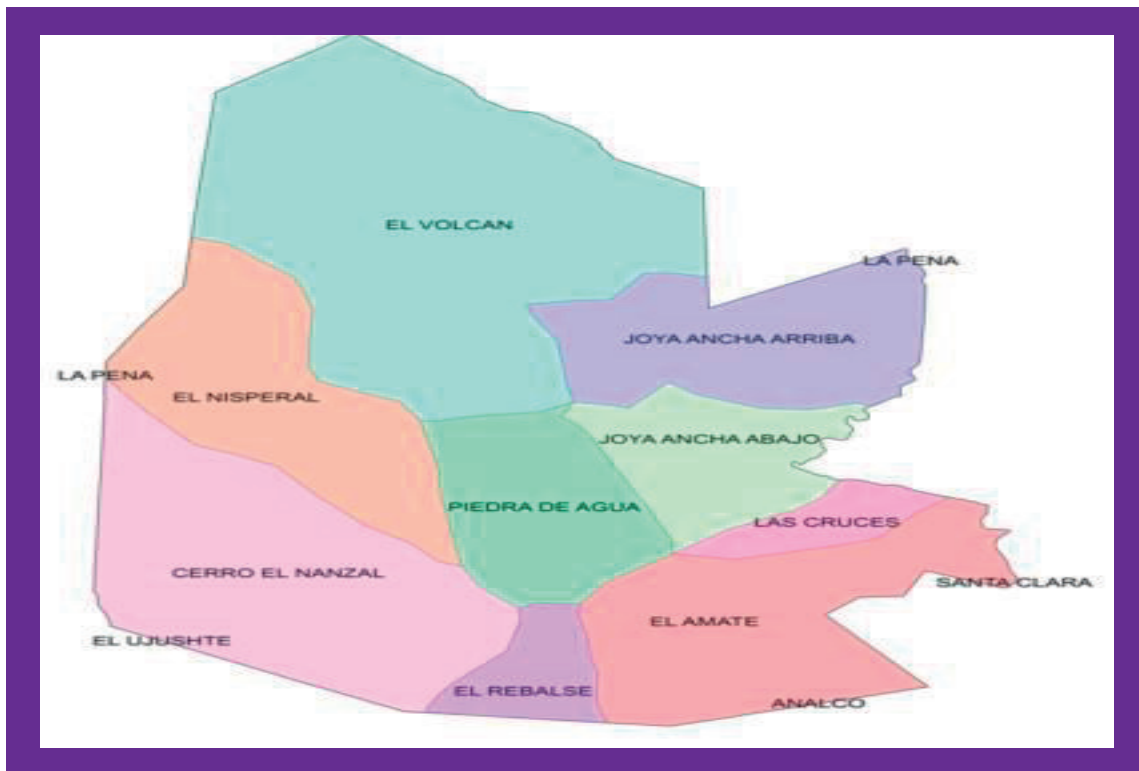
Santa Elena Está localizado aproximadamente a 118 kilómetros al este de la capital, es un municipio del departamento de Usulután que se encuentra a 5 km de la cabecera departamental Usulután, limitado por los siguientes municipios: al norte por Santiago de Maria y Jucuapa, al este por Chinameca, San Jorge y San Rafael Oriente (estos tres últimos pertenecientes al departamento de San Miguel), al sur por Ereguayquin y Santa Maria al oeste, por Usulután y California; el Municipio de Santa Elena posee una extensión territorial de 54.9km<sup>2</sup>, lo que representa el 3.3% del área total del departamento y se encuentra a una altura 163 m.s.n.m. se divide administrativamente en 10 cantones, 32 caseríos, 4 barrios y 6 colonias, Según la monografía del departamento de Usulután (Centro Nacional de Registro).

## DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

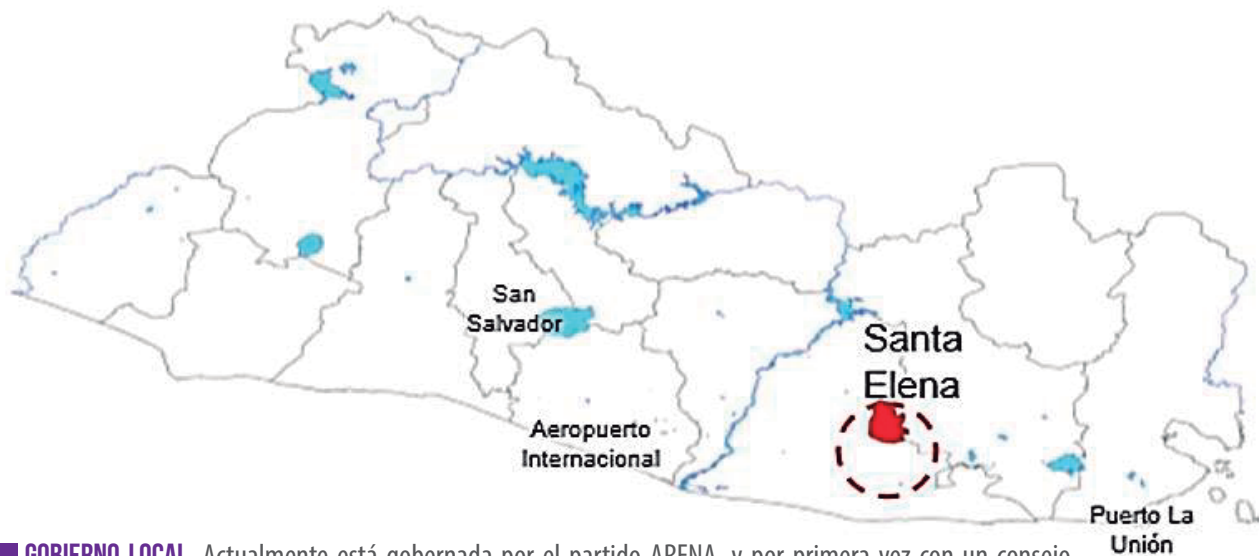
N°	NOMBRE DE CANTONES	NOMBRE DEL CASERÍO
1	Los Amates	Amate Norte
		Amate Sur
		Amate Centró
		Los Gonzales
2	Las Cruces	Los Robles
		Cruces Norte
3	Joya Ancha Abajo	El Paterno
		Puente Blanco
		Los Polio
4	Joya Ancha Arriba	Los Ruiz
5	Piedra de Agua	La Hacienda
		Colonia la Divina Providencia
6	El Volcán	Los Rivas
		La Ceiba del Niño
		Tres Postes
7	El Nisperal	Los Arias
		Los Tigüilotes
8	Los Jobos	Jobos Centro
		Los Ramírez
		El Perol

## DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

N°	NOMBRE DE CANTONES	NOMBRE DEL CASERÍO
9	Nanzal	Los Arias
		Los Alcántara
		Comunidad Monseñor Romero (Chávez Sur)
		Chávez Lozano
		Los Machados
		Los Nietos (Conacaste)
		Los Bermúdez
		Los Luna
10	El Rebalse	Los Sorianos
		Los Nolasco
		Los Ramírez
		El Tigüilote
N°	NOMBRE DE BARRIOS Y COLONIAS	NOMBRE DE COLONIAS
1	Analco	El Tanque
2	Parroquia	Avilés
3	Calvario	San Emilio
4	Los Melara	Nueva Santa Elena
5	Remedios	Guevara



■ **CONECTIVIDAD.** Santa Elena se encuentra situada a 5 km del departamento de Usulután a través de carretera pavimentada unidad a carretera litoral, y se une con las ciudades de Santa María, Jucupa y por carretera pavimentada, así mismo con la Ciudad de Santa María y los Diferentes Cantones y Caseríos que enlazan con la ciudad de Santa Elena a través de carretera de tierra, tal como se observa en el siguiente mapa.



**GOBIERNO LOCAL.** Actualmente está gobernada por el partido ARENA, y por primera vez con un consejo pluralista integrado por las y los siguientes integrantes

N°	NOMBRES	CARGOS
1	JOSE FERRUFINO MELARA.	Sr. Alcalde
2	CARLOS MAURICIO FUNES	Síndico Municipal
3	MANUEL ANTONIO GUARDADO	Primer Regidor Propietario.
4	JOEL ORELLANA SAVALA	Segundo Regidor Propietario
5	MARIA DE JESUS MAJANO	Tercer Regidor Propietario
6	DAVID AMILCAR SOTO GIRON	Cuarto Regidor Propietario
7	RUBEN CASTRO	Quinto Regidor Propietario
8	BLANCA OLINDA MEMBRENO	Sexto Regidor Propietario
9	XIOMARA MARTINEZ	Primer Regidor Suplente
10	JOSE OLIVERIO SARAVIA	Segundo Regidor Suplente
11	DANIEL APARICIO	Tercer Regidor Suplente

**ASPECTOS CULTURALES Y RELIGIOSOS.** En el mes de abril se celebra la semana mayor que es la semana santa. Donde todas las personas que viven en San salvador y que son del municipio se dan cita a este evento, el viernes santos elaboran las alfombras y se realizan concursos tradicionalmente para estimular y mantener la tradición por medio de premiar las mejores exposiciones de alfombras, espacios promovidos por la Casa de la Cultura Municipal. También se tiene como tradición del municipio juego de la taba y el cual consiste en jugar con el hueso de una taba de res y utilizarse como dado, en donde hay un ganador y un perdedor.

## SEMANA SANTA

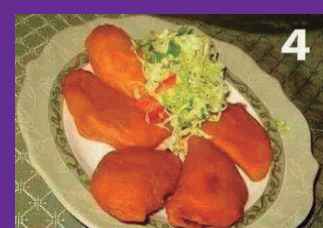


# DÍA DE LA CRUZ



**HUESO DE LA TABLA DE.** A si también se tiene como tradición la celebración del día de la cruz conmemorada el 3 de Mayo en esa fecha, la casa de la cultura realizan, una profesión con la cruz

alrededor del pueblo en agradecimiento por las cosechas que ha recibido en el año. Y luego bailan los negritos con el torito pinto, este es una tradición que año con año se realiza en el municipio.



**PRINCIPALES PLATOS TIPOS DEL MUNICIPIO.** Las quesadillas de maíz, pupusas, tamales de gallina, tamales de elotes, elotes locos, la yuca con pescaditas, panes con pollo, enchiladas y pasteles con pollo. Todas estas son parte de la comida típica del municipio, de Santa Elena, las cuales son preparadas en hogares de dicho lugar y también se pueden encontrar ofertadas en pequeños establecimientos propios de los habitantes y algunas ocasiones en el mercado municipal.

**EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES** Las dependencias que proporcionan atención a la población tanto rural como urbana en el municipio se observan en el cuadro a continuación:

INTITUCIONES
ALCALDIA MUNICIPAL ( ECA)
PNC
CENTA
UNIDAD DE SALUD
MINEDUCYT
MINSAL
IGLESIA CATOLICA
IGLESIA EVANGELICAS
JUZGADOS DE PAZ
ONGS, (Club de Leones, Vision Mundial)
CASA DE LA CULTURA
INSTITUTO NACIONAL Y CENTROS ECOLARES URBANOS Y RURALES
CENTRO DE GOBIERNO
LAVADEROS Y BAÑOS PÚBLICOS



Instituciones que brindan atenciones diversas para el desarrollo social, económico y seguridad para las y los habitantes del municipio, así mismo cuentan con el apoyo de instancias de gobierno a nivel departamental como: CIUDAD MUJER, CONNA, ISDEMU, FISDEL, ISNA, ISDEM, COMURES INSAFOR, Gobernación Departamental, MARN, Además se cuenta con servicios de instancias de la empresa privada que de una u otra manera apoya al municipio.



# CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN Y CONDICIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO

## CONDICIONES POBREZA Y ESTADO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO

El nivel de pobreza de la población es notorio, lo cual se explica, como en muchos lugares del país, por las características de la estructura de la tenencia de la tierra, el difícil acceso al crédito, la inexistencia de canales de comercialización, el bajo nivel de desarrollo tecnológico, etc., sumado a los precarios ingresos y las pésimas condiciones de vida imperantes, es claro lograr realizar parámetros del nivel de pobreza y la falta de desarrollo económico del país y Santa Elena no es la excepción tal como se explica en los siguientes datos que aparecen desde el 2005, los parámetros no han cambiado mucho hasta estos años.

Según datos de Dirección General de estadísticas del 2005, el 35.2% De los hogares Vivian bajos condiciones de pobreza y 31.7% de los hogares estaban en condiciones de pobreza extrema alta, lo que equivale al 61.2% del total de la población. Según programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), 2005.

La economía del municipio gira en torno a cinco rubros predominante, en su orden: la agricultura, lo pecuario, las remesas del exterior, el comercio y el trabajo en instituciones públicas. En su mayoría el área rural se dedica a la agricultura, en el área urbana existen micro empresas, elaboración de artesanías y muchas personas viven de las remesas familiares. Producto del flujo migratorio el cual ha aumentado durante los últimos 5 años, especialmente en el área rural, las remesas representan el 35.90% del total de los ingresos de las familias entrevistadas. El impacto general de las remesas tiene un peso un poco menor en las familias urbanas en comparación con las familias rurales. Pero los ingresos de las familias rurales vienen de fuentes más diversificadas, Sin embargo, no son los cónyuges los que más apoyan a sus familias, sino que los hijos. El 59% de los que envían remesas son hijas(os) el cónyuge está en un tercer lugar con el 8.2%, después de la categoría de hermanos, que suma el 19.7%.

Lo que si es claro en la economía familiar de la población de Santa Elena en alimentada por las remesas ya que las actividades agropecuarias generan pocos excedentes de sostenibilidad económica y sirven casi sólo para garantizar la sobrevivencia del grupo familiar, mientras que en la ciudad hay pocas oportunidades de empleo remunerado. Por lo que la ayuda de las remesas familiares es la forma de los ingresos totales que se utilizan para solventar las necesidades más inmediatas, pero también para tratar de salir de la situación de pobreza predominante.

La participación directa de la mujer en la producción de bienes y servicio: es de un 32% quienes se dedican en forma exclusiva a labores domésticas del hogar y el 1% en labores profesionales como: enfermeras, secretarías, profesoras y técnicas.

## COMERCIO

Los usos comerciales en la estructura urbana de Santa Elena son de dos tipos: concentrados y dispersos; se concentran especialmente en los alrededores del Parque Municipal y rodeando el Mercado Municipal. Ambas zonas donde se desarrolla la zona comercial se ubica dentro del perímetro histórico de la ciudad y el tipo de actividad comercial es de venta de artículos de primera necesidad, tiendas, comedores, cafetería entre otros. Otra modalidad es el Comercio-

Servicios de tipo disperso en toda la ciudad. Entre los establecimientos que se observan en la ciudad están: agro servicios, ventas de cereales, comerciales con venta de artículos para el hogar y artículos de primera necesidad en general. En servicios: librerías, consultorios, sala de belleza, oficinas varias, etc. La principal edificación del uso comercial es el mercado, que se localiza sobre la 3ª Av. Norte y 5ª Calle Poniente. En esta zona existe presencia de comercio informal; fenómeno que también se observa en cuadras cercanas a este. El mercado no está en buenas condiciones, actualmente absorbiendo en su interior el comercio de verduras, productos varios y ventas de comida el cual una pocas personas comerciantes en pequeño, abren sus puestos esporádicamente a diario exponiendo sus productos de consumo diario, el cual sirve a estas para cubrir sus necesidades hogareñas.

Existen cuatro tiendas en donde se obtiene producto por mayor; 1 ferretería, agro-agencia y venta de insumos 2; panaderías 2, un número no determinado de mini-tiendas, con esto Santa Elena va impulsando el desarrollo económico.

## HABITANTES DEL MUNICIPIO POR SEXO Y EDAD

Según el registro de población del municipio de Santa Elena cuenta con una población de 17,342 habitantes que equivale al 5.04% del total de la población de Usulután, de los cuales 9,209 son del sexo femenino y 8,133 del sexo masculino.

El siguiente cuadro aporta datos de población a nivel municipal, presenta la población desagregada por sexo y área de residencia; con esta información, aparte de demostrar distintos volúmenes poblacionales, se obtienen dos indicadores: el índice de hombres y mujeres, además del porcentaje de población urbana y rural.

En la zona urbana la población es 5,184 de los cuales 2,858 son mujeres y 2,326 son hombres, representando el 30% de población a nivel del municipio; en la zona rural es de 12,158, siendo 6,351 mujeres y 5,807 hombres que representa el 70% de la totalidad de la población.

Cuadro de Población Según Registro				
Población	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Urbana	2326	2858	5184	30
Rural	5807	6351	12158	70
Total	8133	9209	17342	
Porcentaje	47	53		100

En el siguiente cuadro se presenta datos poblacionales del municipio de Santa Elena desagregado por rango de edades.

Menor de 15 años	De 15 a 24 años	De 25 a 59 años	De 60 a mas	Total
5450	2645	6301	2946	17342
32%	15%	36%	17%	100%

Datos del censo poblacional 2007

**EDUCACIÓN.** Según registros educativo 2018 el municipio de Santa Elena presenta la siguiente cobertura educativa, descrita por zona geográfica, de acuerdo a la siguiente tabla.

Nombre C.E.	Zona
CENTRO ESCOLAR CANTON EL VOLCAN	Rural
CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS JOBOS CANTON CERRO DEL NANZAL	Rural
INSTITUTO NACIONAL DE SANTA ELENA	Urbana
CENTRO ESCOLAR CANTON EL AMATE	Rural
ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA DE SANTA ELENA	Urbana
CENTRO ESCOLAR CANTON JOYA ANCHA ABAJO	Rural
CENTRO ESCOLAR CANTON LAS CRUCES	Rural
CENTRO ESCOLAR CANTON CERRO EL NANZAL	Rural
CENTRO ESCOLAR REYES ZELAYA	Urbana
CENTRO ESCOLAR ROBERTO EDMUNDO CANESSA	Urbana
CENTRO ESCOLAR HEROES DE CHAPULTEPEC	Urbana
CENTRO ESCOLAR PROFESORA ELENA AURORA OLIVA DE FUNES	Urbana
COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR LISANDRO AREVALO	Urbana
CENTRO ESCOLAR CASERIO CHAVEZ SUR CANTON CERRO EL NANZAL	Rural
CENTRO ESCOLAR CANTON EL NISPERAL	Rural
CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS TRES POSTES CANTON EL VOLCAN	Rural
CENTRO ESCOLAR CASERIO FINCA MIRAMAR CANTON EL VOLCAN	Rural
CENTRO ESCOLAR CANTON JOYA ANCHA ARRIBA	Rural
CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS GONZALEZ CANTON EL AMATE	Rural
CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS OSORIOS CANTON EL AMATE	Rural

La siguiente tabla presenta el número de alumnas y alumnos reprobados y aprobados, tanto por zona, así mismo desagregados por sexo, según la matrícula 2018.

NOMBRE	Zona	TURNO	SEXO	ESTUDIANTES APROBADOS	ESTUDIANTES REPROBADOS
CENTRO ESCOLAR CANTON EL VOLCAN	Rural	DIURNO	HOMBRE	97	6
CENTRO ESCOLAR CANTON EL VOLCAN	Rural	DIURNO	MUJER	62	3
CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS JOBOS CANTON CERRO DEL NANZAL	Rural	DIURNO	MUJER	53	1
CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS JOBOS CANTON CERRO DEL NANZAL	Rural	DIURNO	HOMBRE	64	2
INSTITUTO NACIONAL DE SANTA ELENA	Urbana	DISTANCIA	HOMBRE	188	5
INSTITUTO NACIONAL DE SANTA ELENA	Urbana	DISTANCIA	MUJER	238	1
CENTRO ESCOLAR CANTON EL AMATE	Rural	DIURNO	MUJER	50	0
CENTRO ESCOLAR CANTON EL AMATE	Rural	DIURNO	HOMBRE	47	0
ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA DE SANTA ELENA	Urbana	DIURNO	MUJER	88	0
CENTRO ESCOLAR CANTON JOYA ANCHA ABAJO	Rural	DIURNO	HOMBRE	134	2
CENTRO ESCOLAR CANTON JOYA ANCHA ABAJO	Rural	DIURNO	MUJER	109	0
CENTRO ESCOLAR CANTON LAS CRUCES	Rural	DIURNO	MUJER	68	0
CENTRO ESCOLAR CANTON LAS CRUCES	Rural	DIURNO	HOMBRE	84	0
CENTRO ESCOLAR CANTON CERRO EL NANZAL	Rural	DIURNO	MUJER	65	0
CENTRO ESCOLAR CANTON CERRO EL NANZAL	Rural	DIURNO	HOMBRE	67	0
CENTRO ESCOLAR REYES ZELAYA	Urbana	DIURNO	MUJER	200	9
CENTRO ESCOLAR REYES ZELAYA	Urbana	DIURNO	HOMBRE	87	5
CENTRO ESCOLAR ROBERTO EDMUNDO CANESSA	Urbana	DIURNO	MUJER	159	1
CENTRO ESCOLAR ROBERTO EDMUNDO CANESSA	Urbana	DIURNO	HOMBRE	168	2
CENTRO ESCOLAR HEROES DE CHAPULTEPEC	Urbana	DIURNO	MUJER	219	0
CENTRO ESCOLAR HEROES DE CHAPULTEPEC	Urbana	DIURNO	HOMBRE	224	1
CENTRO ESCOLAR PROFESORA ELENA AURORA OLIVA DE FUNES	Urbana	DIURNO	MUJER	127	0
CENTRO ESCOLAR PROFESORA ELENA AURORA OLIVA DE FUNES	Urbana	DIURNO	HOMBRE	154	0

El nivel de escolaridad promedio de la población, según rangos de edad es la siguiente:

Municipio	15 a 24 años			15 a más años		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Santa Elena	8.1	7.9	16	8.1	9.1	17.2

Según registro de educación del año 2007, la tasa de alfabetismo en la población de Santa Elena de 15 o más años, ha tenido una leve mejora pasando el 70.8% en el 2015 al 71.9% en comparación al 2009 según datos analizados por el MINED.

En lo que respecta la tasa de cobertura neta, en el 2009 el MINED reporto que Santa Elena cuenta con una tasa de cobertura neta de 69.7% en nivel de educación. En parvulario tenemos 90.0% en nivel primario, 81.8% en tercer ciclo y 54.5% en nivel medio, pero este ha ido incrementando ya para el 2018 existe un pequeño aumento en esta cifras de 0.5%.

## COBERTURA EDUCATIVA

En lo que respecta a centro escolares, el reporte del MINED indica que entre 2005 y 2008 se han mantenido 21 centro escolares, de los cuales 100% pertenecen al sector público. En relación a secciones escolares, esta cifra ha visto una reducción entre el 2005 y el 2008. Mientras que en 2005 existían 261 secciones, en 2008 se habían reducidos 254 secciones. Debido que la mayor parte de la población de Santa Elena se concentra en el área rural (70%), no es de extrañarse que 14 de los 21 centros escolares, o sea el 67% se encuentra ubicados en esta zona urbana.

## APLICACIÓN DE PROGRAMAS

Dentro del trabajo dirigido a la población en general de Santa Elena, la municipalidad se ha preocupado por fortalecer lo social y lo económico Como método para combatir, los problemas sociales y de inseguridad de las y los habitantes dedicándose a la creación del centro de Convenciones Municipales el cual además de ser un espacio de sano esparcimiento se utiliza para brindar los cursos que de parte de la municipalidad se realizan como los que se reciben y que son coordinados con Ciudad Mujer Usulután.

En el tema económico sean implementado talleres formativos los cuales son coordinados con Ciudad Mujer Usulután, entre estos están: computación, pastelería, corte y Confección entre otros. Se ha fortalecido la Asociación de Mujeres Fe y Esperanza de Cantón el Volcán con el grupo de ahorro, el cual cuenta actualmente con cincuenta y ocho mujeres Activas. Se cuenta con la Asociación de Las Diseñadoras Elénica el cual está trabajando actualmente en la confección de uniformes escolares.

También se está trabajando con el proyecto de la escuela de capacitación. Agrícola (ECA) Se cuenta además con el programa de comunidades solidarias rurales, donde se benefician a mujeres de los cantos de las Cruces, Joya Ancha, El Nasal, El Nisperal El Amate Y Barrio La Parroquia De La Zona Urbana.

## PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL MUNICIPIO

### ANÁLISIS DEL FODA

Para definir los principales problemas que afectan a las mujeres del municipio de Santa Elena se desarrollaron jornadas de consulta ciudadana con el objetivo, de identificar las principales problemáticas que aquejan a las mujeres del municipio y establecer acciones concretas que permitan ser solventadas, por la Unidad Municipal de la Mujer como un actor clave que contribuye con el proceso de sostenibilidad de la misma.

En este sentido las necesidades básicas actuales de las mujeres han sido estudiadas mediante la focalización en base a los siguientes ejes a partir de lo que establecen los lineamientos nacionales para la creación de planes de igualdad, con el único objetivo de conocer la condición y posición de las mujeres en las áreas siguientes conoce indo los nudos críticos de cada uno de los siguientes ejes: **1) Autonomía Económica, 2) Vida Libre de Violencia, 3) Educación Incluyente, 4) Salud Integral, 5) Cuidado y Protección Social, 6) Participación Ciudadana y Política y 7) Violencia de género;** contemplados en la Política Nacional de la Mujer, así mismo se hace un análisis e interpretación en función del principio de igualdad contemplado en la Ley De Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres, que expresa:

La garantía efectiva del Principio de Igualdad donde se especifica que para el "Estado, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, son legítimamente, merecedoras y merecedores de igual protección de sus derechos por las Instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos" Así mismo el análisis de la situación y condición de las mujeres se hace a través, del marco referencial, que establece la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en respuesta de garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres del municipio de Santa Elena.

Además se considera necesario estudiar las necesidades reales de las mujeres y hombres con la finalidad de garantizar la asignación de recursos financiero en función de reducir las brechas de desigualdad que se lograron identificara gracias al proceso de consulta ciudadana que se realizó dando como resultados las problemáticas en las áreas siguientes:

## Área 1: Cuidado y Protección Social

EJE	PROBLEMAS
Cuidado y protección social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ No se cuenta con una política municipal para las mujeres.</li> <li>■ no se cuentan con centros de acogida infantil para el cuidado de la niñez especialmente de madres solteras.</li> <li>■ Muchas Mujeres cumplen con la doble jornada sin derecho al descanso y esparcimiento personal.</li> <li>■ Empleadas domésticas sin prestaciones sociales.</li> <li>■ Practicas desiguallitarias en la educación de hijas e hijos.</li> <li>■ Falta de información sobre programas de apoyo técnico vocacional o formativo dirigido a mujeres y hombres</li> <li>■ falta de inclusión social en la participación política</li> <li>■ se mira como objeto sexual a la mujer, para satisfacer las necesidades del hombre y no opinar</li> </ul>

## Área 2: Educación Integral

PROBLEMAS	NECESIDADES
Resistencia a la practicidad del cumplimiento de derechos humanos bajo el enfoque de Igualdad.	Es necesario que en los centros educativos haya inclusión entre mujeres y hombres.
Practicass machistas	Tomar en cuenta el problema de las drogas en los centros escolares.
Es necesario que la educación sea siempre gratuita	Se le solicita al Ministerio de Educación que siempre sea gratuita.
Es necesario el cumplimiento de programas educativos en los tiempos establecidos.	Se solicita que se cumplan los programas en tiempo establecidos.
El uso de lenguaje inclusivo en el texto utilizado.	Que en los centros educativos que los texto sean inclusivos.
Es necesario de que la educación sea propiciar el buen desarrollo educativo.	En los centros educativos se propicie el desarrollo Integral de las y los jóvenes.
La participación de mujeres en proceso de alfabetización a nivel comunitario.	Es necesario que tengan más participación las mujeres.
Se necesitan más programas de becas para mujeres.	Para que puedan superarse.
En los centros escolares que las y los maestros no interpongan criterios personales como: ideologías, credos y demás, en su ejercicio laboral.	Que haya programas de becas para mujeres y hombres, que sean de limitados recursos económicos.
En la promoción de la formación de los cursos vocacionales.	Que estén sensibilizados sobre el respeto y trato a las y los estudiantes.
	Más programas de alfabetización en la comunidad rural.

PROBLEMAS	NECESIDADES
<p>Faltas de recursos económicos.</p> <p>Riesgo de asaltos y demás agresiones hacia las y los estudiantes, por salir tarde.</p> <p>Problemas con los maestros que a veces llegan borrachos.</p> <p>Que las mujeres no sean acosadas por profesionales</p> <p>Que la participación de alfabetización para personas a adultas.</p> <p>De que no todos aplican en su rendimiento a académico.</p> <p>Que en los centros escolares no haya desigualdad y discriminación.</p> <p>De que los maestros en los centros escolares, los maestros no violen a los niños y niñas.</p> <p>Todos tenemos derechos.</p>	<p>Que hayan más empleos para poder mantener el estudio</p> <p>Mas vigilancias en los centros educativos</p> <p>Esas personas las de verían de sacar de las institución</p> <p>Que respeten más a las mujeres.</p> <p>Que les den el derecho a estudiar a las mujeres a adultas.</p> <p>Que haya igualdad y no discriminación Todos tenemos derechos de ser respetados.</p> <p>Más respetos a los derechos de los niños. No a la desigualdad.</p>
<p>En los centros escolares hay problemas de violencia física, violencia, psicológica, económica de las malas prácticas del maestro a el alumno.</p>	<p>Mejorar más la responsabilidad de los maestros.</p>
<p>En nuestra comunidad solo un centro escolar está abierto.</p> <p>Nuestros niños son los afectados, porque el centro escolar en donde se cambiaran se tiene que atravesar una quebrada.</p>	<p>Los padres solicitan que el centro escolar sea abierto.</p>

### Área 3: Vida Libre de Violencia

PROBEMAS	NECESIDADES
<p>La violencia, física psicológica, económica y sexual</p>	<p>Educación inclusiva para mujeres y hombres</p>
<p>La discriminación. Por su condición de mujer</p>	<p>Cambio en la practicas culturales y sociales</p>

## Área 3: Vida Libre de Violencia

PROBEMAS	NECESIDADES
Acoso callejero, por medio de piropos denigrantes	Crear acciones de eliminación del acoso callejero
Desvalorización de los trabajos de las mujeres.	Crear acciones políticas de incidencia que permitan el reconocimiento del trabajo que las mujeres realizan.
Falta de calidez en la atención en salud	Contar con una atención en salud integral
Irrespetos a los derechos humanos de las mujeres en la escuelas	Que se les dé charlas a población académica sobre los derechos humanos de las mujeres.
Tratos inadecuados para las mujeres, en todos los espacio sociales, políticos, culturales y religiosos	Que no se les debe tratar mal a las mujeres solo por el hecho de ser mujeres
Reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en todos los espacios sociales	Brindar capacitaciones en los trabajos para que las mujeres y hombres gocen de un trato por igual.
Discrimina a las mujeres trabajadoras sexuales.	Que no se les debe des discriminar a las mujeres solo porque trabajadoras sexuales
Falta de oportunidades para a las mujeres en cualquier etapa de la vida.	Aplicara la ley y sancionar en casos de malas prácticas de discriminación hacia la mujer
La mujer vista como objeto de placer.	Incrementará proyectos de sensibilización sobre la eliminación de la violencia simbólica.
Practicmas machistas para la educación de las jóvenes	Buscar mecanismo de educación para la juventud en igualdad de oportunidades

### PLAN DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

#### VISIÓN

Somos un Gobierno Municipal plural, que promover incide en la elaborar planes, programas y proyectos que permitan el desarrollo y la transformación del servicio público, construyendo paulatinamente una nueva cultura organizacional, y que propicie un verdadero avance en la mujeres y hombres a nivel local

#### MISIÓN

Ser una Institución Rectora del Desarrollo Local, con profesionalización de la función pública, como en la equidad, calidad y calidez de los servicios que se prestan, propiciando en impacto en el efectivo acceso a la seguridad ciudadana de las mujeres y de apertura en la educación y sobre todo a vivir una vida libre de violencia

## ÁREAS ESTRATÉGICAS SELECCIONADAS DE ACUERDO A LOS RESULTADOS



### Cuidado y Protección Social



### Educación Integral.



### Vida Libre de Violencia

## ACCIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS

### Cuidado y Protección Social

#### ■ Justificación

Según los datos obtenidos de los instrumentos aplicados en el Municipio de Santa Elena, se conoció que existe desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, político, económico y social. Partiendo de ello se visualiza a las mujeres como las responsables del hogar, (oficios domésticos, cuidado de los niños, pendientes en la educación, salud, y si estas laboran, siempre tienen que cumplir con el mismo rol).

El trabajo doméstico y de cuidado continuo limitando la inserción social política y laboral de las mujeres desde el 2014 al 2016 esta tendencia no ha variado en el 1000% de mujeres que por motivo del que hacer doméstico no busco empleo en 68.5% en el 2014 y el 68.7% en el 2016 lo cual contracta con el bajo porcentaje que representan los hombres por este motivo el 1.4% en el 2014 a 1.3% en el 2016 siendo una de las brechas existentes (más amplias entre mujeres y hombres por lo que sigue siendo un reto para las políticas públicas el promover acciones que fomenten la corresponsabilidad del cuidado entre mujeres y hombres; modificando la división sexual del trabajo que recarga sobre las mujeres, las actividades del cuidado doméstico, limitando sus derechos económicos, sociales y culturales. (Informe plan Nacional de igualdad, 2016 -2020 ISDEMU).

También existe una escases de información sobre programas de apoyo técnico vocacional o formativo dirigido a mujeres y hombres, esto se debe por poco interés por la ciudadanía, por machismo que no permiten que su pareja asistan a talleres o actividades relacionadas a formaciones que se realizan por parte de instituciones en el municipio, no obstante se hace mención que hay una cantidad de mujeres que desconocen sobre los derechos que tienen, lo que permite que estos se les vulneren.

Por lo que es necesario capacitar y realizar jornadas socioeducativas en el Municipio para el empoderamiento en la corresponsabilidad del cuidado y protección de la Niñez y Adolescencia y el autocuidado de las mujeres potenciando la autonomía emocional y física.

Esto representa grandes desafíos institucionales, para garantizar una seguridad social que permitan que las mujeres gocen de beneficios legales y mejores oportunidades tanto para la auto-superación y el cumplimiento de las obligaciones de cuidado y protección ya que son los hombres quienes culturalmente se desligan del cuidado y educación de los hijos e hijas, por patrones de crianza que responden a un sistema machista naturalizado; así como el cuidado de otra población, basado en el supuesto que son las mujeres las más capaces del cuidado lo que desfavorece en muchos casos que las mujeres se puedan desligar directamente del cuidado y protección de los demás.

Parte del mal uso de los estereotipos y las saturaciones de obligaciones de las que es objeto la mujer; otra de las situaciones con las que se enfrentan las mujeres no cuentan con espacios idóneos que permitan que el cuidado y atención de sus hijos e hijas mientras ellas cumplen con las jornadas laborales, no así la carencias de políticas tanto a nivel local como nacional que ayuden a garantizar una seguridad social y legal de la mayoría de mujeres que ostentan cargos como empleadas del sector informal lo que contribuye a que no se identifiquen como sujetas de derecho y productivas que brindan todo un potencial humano no reconocido y desvalorado. Situación que debe ser vigilada y tratada con acciones que permitan de construir las prácticas insanas de seguridad y protección social a favor de las mujeres.



# OBJETIVOS Y ACCIONES

## Objetivo General:

Garantizar que se cumplan los derechos de cuidado y protección de las mujeres, para disminuir las prácticas de desigualdad y discriminación en el cuidado de protección de la niñez y adolescencia en el municipio de Santa Elena.

Objetivos Estratégicos	Acciones
<p><b>Contribuir a la generación de Acciones encaminadas al cambio de prácticas desiguales en los roles de cuidado y protección.</b></p>	<p>Coordinar acciones de promoción de desconstrucción del Cuidado y Protección de la Niñez, Adolescencia y Adultas-adultos mayores y enfermos; con la responsable de la unidad de la de niñez y adolescencia, Unidad de Salud, Casa de la Cultura.</p>
	<p>Unificar estrategias de recreación y participación con los adultos mayores en coordinación con la unidad de salud.</p>
	<p>Brindar información sobre los derechos de las mujeres a través de la unidad municipal de la mujer.</p>
	<p>Realizar jornadas socioeducativas con madres y padres sobre la corresponsabilidad del cuidado de hijos e hijas. En ADESCOS en las comunidades de: Amate Centro, Caserío Los Gonzalez y Centro Escolares: Elena Aurora del Municipio de Santa Elena.</p>
	<p>Establecer programas de sensibilización en coordinación Directoras y directores del Instituto Nacional de Santa Elena, para que estudiantes de bachillerato en servicio social, promuevan la corresponsabilidad del cuidado de la niñez, personas adultas mayores y enfermos.</p>
<p><b>Realizar estrategias con el Gobierno Local, y ONG que intervienen en el Municipio para la priorización de la creación de espacios de atención y recreación. En cumplimiento a la Política de la Niñez y Adolescencia.</b></p>	<p>Unificar el trabajo con visión mundial, para el establecimiento de compromisos de mutuo apoyo dirigido a madres solteras de sus hijos e hijas.</p>
	<p>Trabajar con autores locales y ONG para el desarrollo y mejoramiento del municipio de Santa Elena.</p>
	<p>Cabildeos para la creación de Centros de Bienestar Infantil.</p>

# OBJETIVOS Y ACCIONES

## Objetivo General:

Garantizar que se cumplan los derechos de cuidado y protección de las mujeres, para disminuir las prácticas de desigualdad y discriminación en el cuidado de protección de la niñez y adolescencia en el municipio de Santa Elena.

Objetivos Estratégicos	Acciones
<p><b>Contribuir a la generación de Acciones encaminadas al cambio de prácticas desiguales en los roles de cuidado y protección.</b></p>	<p>Coordinar acciones de promoción de desconstrucción del Cuidado y Protección de la Niñez, Adolescencia y Adultas-adultos mayores y enfermos; con la responsable de la unidad de la de niñez y adolescencia, Unidad de Salud, Casa de la Cultura.</p>
	<p>Unificar estrategias de recreación y participación con los adultos mayores en coordinación con la unidad de salud.</p>
	<p>Brindar información sobre los derechos de las mujeres a través de la unidad municipal de la mujer.</p>
	<p>Realizar jornadas socioeducativas con madres y padres sobre la corresponsabilidad del cuidado de hijos e hijas. En ADESCOS en las comunidades de: Amate Centro, Caserío Los Gonzalez y Centro Escolares: Elena Aurora del Municipio de Santa Elena.</p>
	<p>Establecer programas de sensibilización en coordinación Directoras y directores del Instituto Nacional de Santa Elena, para que estudiantes de bachillerato en servicio social, promuevan la corresponsabilidad del cuidado de la niñez, personas adultas mayores y enfermos.</p>
<p><b>Realizar estrategias con el Gobierno Local, y ONG que intervienen en el Municipio para la priorización de la creación de espacios de atención y recreación. En cumplimiento a la Política de la Niñez y Adolescencia.</b></p>	<p>Unificar el trabajo con visión mundial, para el establecimiento de compromisos de mutuo apoyo dirigido a madres solteras de sus hijos e hijas.</p>
	<p>Trabajar con autores locales y ONG para el desarrollo y mejoramiento del municipio de Santa Elena.</p>
	<p>Cabildeos para la creación de Centros de Bienestar Infantil.</p>

## Educación integral

### ■ Justificación

En el Salvador en las últimas décadas la educación ha sido señalada como deficiente en cuanto a la falta de priorizaciones en el Modelo de Educación, ya que se ha estado implementando un modelo tradicional lo que representa grandes desafíos para avanzar en la calidad de la educación que se vea reflejada en una sólida curricular que fomente el principio de igualdad y no discriminación. Se han realizado importantes avances en cuanto al acceso y cobertura de la educación, sin embargo, el país presenta importantes retos en todos los planes de estudio, publicaciones, recursos didácticos y en la formación y práctica profesional del personal docente en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Por ello es necesario promover una visión integral de la educación, sin embargo en los últimos años el Enfoque del Sistema Educativo ha demostrado cambios, señalando entre ellos la transversalización del Enfoque de Género, disminución del analfabetismo en la implicación de la cobertura y en la implementación de modelos formativos y programas que garantizan la educación como un derecho de las personas.

Es imperativo avanzar en procesos de transformación cultural para el adelanto en el logro de la igualdad sustantiva. Nuestra cultura reproduce estereotipos y visiones sexistas y discriminatorias que promueven un modelo de masculinidades hegemónicas, que violentan los derechos de las mujeres y niñas, naturalizan las desigualdades de género y la reproducción de la violencia y la discriminación. Estos procesos de transformación cultural deben incluir a la sociedad en su conjunto, el rol de los sistemas educativos y los medios de comunicación son fundamentales para la eliminación de comportamientos y funciones sociales discriminatorios que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente y para el desarrollo de pautas de socialización y de construcción de identidades basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana.

Se trata de cambiar imaginarios simbólicos y colectivos que reproducen estereotipos, imágenes denigrantes, discriminación, subordinación y violencia. El reconocimiento del Derecho a la educación es esencial para vivir como seres humanos que somos, es decir, de una manera digna. Este reconocimiento debe protegerse y sobre todo debe existir un cuerpo de leyes que garantice su cumplimiento. De ahí que se asegure que la educación es el factor más importante para promover la equidad y la movilidad social y el crecimiento económico. La educación es una de las claves de la evolución de la sociedad y de todos los aspectos incluyendo la calidad de vida. Ante todo consiste en el desarrollo de la curiosidad intelectual y hábitos de reflexión. Mejora la calidad de vida y ayuda a los individuos a resolver problemas sociales y de medio ambiente de todo tipo; incluye la difusión de los valores, tanto en los programas de la enseñanza pública como en el aprendizaje de lo cotidiano.

En El Salvador se cuenta, entre otras, con la Ley General de Educación que regula la estructura y funcionamiento del sistema educativo nacional. Además se ha creado el Ministerio de Educación como órgano competente de elaborar y ejecutar las políticas educativas. En cuanto al presupuesto, para noviembre de 2003, el Gobierno de El Salvador invirtió en educación 484.5 millones de dólares, representando esos recursos el 19% del presupuesto general.

A nivel nacional la escolaridad promedio por sexo para el año 2014, es de 6.8 grados para los hombres y 6.6 para las mujeres. En el área urbana, la escolaridad promedio de los hombres es de 8.0 grados y de las mujeres de 7.6; en la zona rural, la de los hombres es de 5.0 grados y de las mujeres de 4.8 grados. Por rangos de edad, también se reportan contrastes; ya que la población entre los 18 y 29 años de edad registra un mayor nivel de escolaridad que las generaciones más adultas. Con respecto al acceso, nuestro país ha hecho importantes avances a nivel de educación primaria, sin embargo, se encuentran importantes rezagos en parvulario, tercer ciclo y bachillerato.

No obstante son muchas las opiniones respecto a que el sistema educativo lo que hace es reproducir las desigualdades entre mujeres y hombres, por qué? Porque son más las mujeres analfabetas que los hombres, por ejemplo en hombres es el 13.5% y en mujeres 20.3%, otro fenómeno es el de embarazos en adolescentes, aproximadamente 12 de cada 100 jóvenes salen embarazadas. Ellas son discriminadas de diferente forma al interior de los centros educativos diurnos, lo cual contribuye al reproducir el sexismo o discriminación de género. Esta contribución se da en la realidad cotidiana, es decir obedece a la costumbre, alcanzando un arraigo cultural que aún con la reforma educativa desde 1995, en donde se establecen ejes transversales, en donde se contempló "la igualdad de oportunidades", no se supera.

Posteriormente en los años 1997-1999 se aprueba la "política nacional de la mujer", la cual contempló acciones cortas en un principio respecto a mejorar la condición de las mujeres y las niñas. Con relación al derecho a la educación, la Constitución establece que es parte de los derechos sociales encontrándose en el, Capítulo II, Sección Tercera. Además el Art. 53 reza "el derecho a la educación... es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión". Para vivir dignamente como ser humano, se debe gozar y ejercer el derecho a la educación, en El Salvador si bien es cierto la Constitución contempla este derecho, la situación es que no todas las personas pueden ejercerlo, las causas son diversas, se tratará de analizar estos aspectos a continuación.

El Art. 54 Cn. Establece "El Estado organizará el sistema educativo las instituciones y servicios que sean necesarios. Se garantiza a las personas naturales y jurídicas la libertad de establecer centros privados de enseñanza". Significa que el artículo anterior concede espacio a las instituciones educativas privadas, porque el Estado ya no es el responsable total de la educación en El Salvador. Así lo confirma el artículo 56 Cn. que dice "Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación Parvularia y Básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles. El Estado promoverá la formación de centros de educación especial.

"La educación Parvularia, Básica y Especial serán gratuitas cuando la imparta el Estado". Significa que la gratuidad de la educación, es solamente para el nivel de Parvularia, básica y especial y es más, no a todos los sectores se les da cobertura porque la mayoría de la población es pobre y no puede acceder al servicio educativo (sea público o privado), esto explica por qué aún persisten el analfabetismo, y dentro de ello las mujeres son las mayormente afectadas, porque son las que llevan la mayor responsabilidad en el hogar, agregando su contribución a la economía familiar, lo que las hace no estudiar o abandonar los estudios.

Lo anterior no permite que se cumpla el mandato del Art. 55 Cn. Respecto a los fines, los cuales conllevan a un desarrollo integral de la personalidad del ser humano y por ende que esto conduzca al desarrollo social, como se mencionó al principio de este apartado.

En el caso de las mujeres no se niega que ha habido adelantos en materia de educación, como puede observarse en el siguiente cuadro, la brecha ha disminuido, no obstante para ambos, mujeres y hombres a medida que se asciende en el nivel académico, disminuye la población estudiantil, lo que significa que ellos no terminan su educación básica y media, que como mínimo deben poseer los y las salvadoreñas. Sin duda, aún con la reorientación de las políticas de género, los esfuerzos que se hacen en educación, la brecha sigue siendo amplia entre el acceso a la educación entre hombres y mujeres, la cual comienza desde los primeros ciclos, no obstante es

importante observar la brecha que existe en los departamentos con relación a la de San Salvador, en donde se hace más corta, esto podría obedecer a varios factores entre los que se pueden mencionar los recursos económicos y pobreza son mayores en el sector rural, existen menos servicios educativos (escuelas, colegios, etc.) en el sector rural, entre otros, lo que sí es claro que aún existe desigualdad y siguen siendo las mujeres afectadas.

Los efectos de la brecha existente entre hombres y mujeres, no son más la discriminación social en la mujer, porque en los ámbitos jurídicos no se encuentra ninguna en las leyes. Otro efecto que en menor medida se acceda a programas de estudio, educación, alfabetización, becas y otro tipo de ayuda para cursar estudios en igualdad de oportunidades y condiciones que el hombre.

Además el derecho a beneficiarse de programas para mujeres jóvenes que han dejado los estudios prematuramente, casi no se

ejerce, esto debido a que los programas son escasos y no hay suficiente difusión sobre ellos, además de agregar que la mujer en muchos casos es el sostén económico del hogar y a su vez los logros educativos de los niños dependen en gran medida de los niveles educativos de la madre, si se considera que en las áreas rural y urbanas los hogares están liderados por 502,831 mujeres correspondiendo el 66% al urbano y el 34% al rural, la situación es preocupante por el efecto multiplicador.

Para el logro de la igualdad sustantiva se requieren una serie de transformaciones culturales que moldeen una serie de percepciones sociales, tomen un papel relevante para promover la igualdad y la no discriminación, eliminando contenidos sexistas y discriminatorios que violentan los derechos de las mujeres, las niñas, que generan y reproducen violencia naturalizando las desigualdades basadas en la condición de género.

## Objetivos y Acciones

<b>Objetivo General:</b> Garantizar que los servicios, actuaciones y procedimientos desde la educación básica hasta nivel medio a nivel local se realicen bajo el principio de igualdad y no discriminación.	
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Acciones</b>
Incorporar el principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en cada uno de los Ejes del Sistema educación integral a nivel local.	Desarrollo de talleres con grupos a nivel local y comunitario sobre prácticas del Enfoque de Igualdad de Género.
	Transversalización de los enfoques de Género y Derechos Humanos, a nivel de las ADESCO y en las escuela de padres y madres
	Generar becas estudiantiles a adolescentes y jóvenes embarazadas, a nivel medio y superior
Incidir en la búsqueda de cambios de actitudes y prácticas discriminatorias en el quehacer educativo de tal forma que se supere la resistencia, frente a los cambios y al trabajo por la igualdad.	Impulsar proyectos de alfabetización comunitaria para mujeres.
	Desarrollo de talleres vocacionales tradicionales y no tradicionales para mujeres.
	Incorporación del Leguaje Inclusivo con Enfoque de Género, por medio de jornadas de sensibilización con maestras y maestros de los centros escolares en coordinación con ONGS.

# VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

## ■ Justificación

En las últimas décadas se han implementado políticas y programas a favor de la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres en el plano formal, no obstante existe aún la falta de una perspectiva de género en la aplicación de la justicia, de acuerdo a la encuestas el 44% de las mujeres alguna vez han recibido maltratos verbales o psicológicos en la vida ya que la Violencia es una consecuencia de una desigualdad estructural entre hombres y mujeres y la discriminación de género, afecta la salud y el bienestar de la mujer, limita su autonomía y libertad de prepararse académicamente, en resumen sus derechos fundamentales, afectando a sus familias, a una comunidad y a nuestra Nación, aunado a esto la cultura establece normas y patrones de funcionamiento social que aprueban la violencia en determinados contextos.

Es por ello que los valores culturales en la sociedad, eminentemente machista, adquieren una importancia fundamental en la proliferación y el mantenimiento de uno de los problemas más graves del país en la actualidad: la violencia contra las mujeres.

Unas normas de funcionamiento social fundamentadas en los rígidos papeles de género, lo que conlleva a justificar la violencia de género cometida en contra de las mujeres, las niñas y adolescentes, además de ser una peligrosa vía que puede fomentar la repetición de más agresiones hacia las mujeres y niñas.

Ante este escenario existe una necesidad imperante de reconocer que la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus expresiones, es y debe ser inaceptable en toda sociedad democrática ya que es un grave problema que afecta de forma directa o indirecta a las mujeres, propuesta que es reiterada de acuerdo a los datos recabados durante el proceso de consulta en el eje vida Libre de Violencia a nivel municipal, en cuanto a que se reconoce la existencia de violencia hacia las mujeres en todo los espacios y niveles de la sociedad, así mismo se reconoce la existencia de un marco normativo, los culés son instrumentos que deben cumplirse para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, a nivel nacional y local en el plano formal pero se requiere de dar un salto de calidad al plano real ya que los altos índices de violencia que las mujeres experimentan en sus múltiples formas en cualquier espacio social, son evidentes para las mujeres no obstante la sociedad justifica los hechos e inviabiliza los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido la población entrevistada de Santa Elena reconoce que las brechas a vivir una vida libre de violencia aún están presente ya que se identifican los siguientes hallazgos.

## Objetivos y Acciones

<b>Objetivo General:</b> <b>Desarrollar mecanismos que incidan en el reconocimiento de la problemática de violencia contra las mujeres y elaborar acuerdos políticos con el consejo Municipal e instituciones Gubernamentales Para el seguimiento y cumplimiento de las acciones Planteadas en la eliminación de la discriminación y la violencia hacia las mujeres.</b>	
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Acciones</b>
<b>Establecimientos de acciones de prevención, sensibilización y promoción para evitar la violencia contra las mujeres.</b>	Activar y establecer plan de trabajo de la Comisión Municipal de Género, incorporando acciones de apoyo y gestión para la prevención de violencia hacia la mujer.
	Realizar campañas de prevención y promoción de los tipos y modalidades de la violencia hacia las mujeres y promoción de los derechos humanos en comunidades y centros escolares de la zona urbana lo soliciten.
	Implementación de programas recreativos y culturales que fomentan la prevención de la violencia contra las mujeres (festivales, marchas, programas radiales, concursos de dibujo, murales y otras expresiones artísticas).
	Jornadas educativas promoviendo los mecanismos para la denuncia anónima en centros educativos rurales y urbanos.

## Objetivos y Acciones

Objetivos Estratégicos	Acciones
<p><b>Establecimientos de acciones de prevención, sensibilización y promoción para evitar la violencia contra las mujeres.</b></p>	<p>Activar y establecer plan de trabajo de la Comisión Municipal de Género, incorporando acciones de apoyo y gestión para la prevención de violencia hacia la mujer.</p>
	<p>Realizar campañas de prevención y promoción de los tipos y modalidades de la violencia hacia las mujeres y promoción de los derechos humanos en comunidades y centros escolares de la zona urbana lo soliciten.</p>
	<p>Implementación de programas recreativos y culturales que fomentan la prevención de la violencia contra las mujeres (festivales, marchas, programas radiales, concursos de dibujo, murales y otras expresiones artísticas).</p>
	<p>Jornadas educativas promoviendo los mecanismos para la denuncia anónima en centros educativos rurales y urbanos.</p>
<p><b>Fortalecer las organizaciones locales de mujeres y mixtas adoptando mecanismos de prevención de violencia hacia las mujeres.</b></p>	<p>Acompañar y dar seguimiento a casos denuncia de vulneración de los derechos humanos de las mujeres.</p>
	<p>Ampliar campañas permanentes de divulgación de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género con ADESCOS.</p> <p>Formar y fortalecer a las organizaciones locales de mujeres para que participen en acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres, actividades preventivas públicas en el marco de la prevención de todas la formas de violencia de la hacia las mujeres.</p>

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## CONCLUSIONES

■ Es necesario reconocer que en el ámbito institucional de la Municipalidad y en las instancias locales, está impregnada la cultura del machismo que históricamente ha prevalecido en la sociedad salvadoreña, que incide directamente en la labor de garantizar la seguridad ciudadana, educación educativa y una vida libre de valencia para las mujeres; en ese sentido, los ámbitos interno y externo de la presente política de igualdad, están íntimamente vinculados entre las necesidades encontradas y las acciones establecidas para superarlas.

■ En el municipio de Santa Elena existe poca accesibilidad y garantía al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres

■ Adoptar medidas necesarias, que incluyan acciones afirmativas, que promuevan condiciones necesarias y de servicio público educativo, de seguridad y de esparcimientos igualitarias, libres de violencia y discriminación, para mujeres y hombres del municipio.

■ Dar al seguimiento del presente Plan de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, considerando que la vigencia del mismo es de tres años a partir de su lanzamiento.

■ Impulsar los planes, programas y acciones destinadas a garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres, en el ejercicio de su derecho a la seguridad ciudadana, a través de los procedimientos y servicios que ofertan las instancias encargada de la educación, seguridad ciudadana, así como las instancias que responden a los mandatos de ley.

de acuerdo a los resultados y hallazgos en cada una de las áreas estratégicas, siendo las mujeres quienes tienen menores oportunidades de acceso, paralelamente siendo quienes tienen mayor responsabilidad para la sostenibilidad en el grupo familiar.

■ El tema de vida libre de violencia es un problema siempre identificado por las mujeres el cual es urgente el implementar las acciones que anteriormente se han descrito pero cabe la posibilidad de adoptar otras que ayuden a la prevención, atención y remisión de caso desde cada una de las instituciones obligadas a actuar tanto a nivel municipal como departamental.

## RECOMENDACIONES

■ Se debe de transformar la cultura histórica del patriarcado para ello se deberá avanzar en la institucionalización de mecanismos de abordaje integral de prevención, detección, atención y sanción de hechos de violencia y discriminación contra las mujeres, a través de los cuales se reconozcan todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, establecidos en la LEIV.

■ El cumplimiento de las líneas establecidas en esta política, así como en su Plan de Acción u otros instrumentos que se generen a partir de ella, se entienden como obligaciones inherentes al cargo o empleo, y, por lo tanto, las personas responsables de su ejecución y seguimiento, en las dependencias, instancias e instituciones del estado a nivel local de acuerdo a lo establecido en LIE.

# BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la república.
- Código Municipal.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las mujeres.
- Plan de Igualdad 2015-2018.
- Normativa Nacional para la Igualdad de Género.
- Política Nacional para el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Lineamientos nacionales para la elaboración de planes de igualdad.
- Sistema nacional de atención para mujeres víctimas de violencia.





**Unidad de la Mujer  
del Municipio de Santa Elena  
Departamento de Usulután**



CON ACOMPAÑAMIENTO



FINANCIADO POR



JUNTA DE ANDALUCIA  
PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL



# Alcaldía Municipal de Santa Elena

"Trabajando para Todos"



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

**CERTIFICA:** Que en Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil diecinueve, en el **ACTA NUMERO DIECISIETE** de fecha diecinueve del mes de Junio del año dos mil diecinueve, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 4 numeral 29 del Código Municipal, y teniendo a la vista el Plan presentado por la Unidad Municipal de la Mujer, **ACUERDA:** Aprobar el referido Plan Municipal de Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres del municipio de Santa Elena, brindándole el apoyo logístico que necesitare.

CERTIFICACION//////////J.F.M//////////C.M.G.F//////////M.A.G//////////M.J.M.M//////////  
J.J.O.Z////////// J.R.C.T//////////B. O. M. V. de C////////// X. G. M. F.RUBRICAS//////////.

La presente certificación es conforme con la original el cual se confronto, y para los efectos legales consiguientes, se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Santa Elena, a los **veinte** días del mes de **junio** del año **dos mil diecinueve**.

Dr. José Ferrufino Melara  
Alcalde Municipal



Secretario Municipal



2ª Calle Pte. y 5ª Av. Sur, B°. El Calvario  
Santa Elena, Departamento de Usulután  
El Salvador, Centroamérica.

Tel.: 2622-4300 Fax. 2663-4004  
Alcaldía Santa Elena  
Página web: [www.alcaldiasantaelena.com](http://www.alcaldiasantaelena.com)